

# Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

24

Guatemala, 13 de noviembre de 2023  
FNFG-DF-1694-2023/cg

Licenciada  
**Marta María Ríos Gutiérrez**  
Dirección Técnica del Presupuesto  
Ministerio de Finanzas Públicas  
Su Despacho



Licenciada Ríos:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

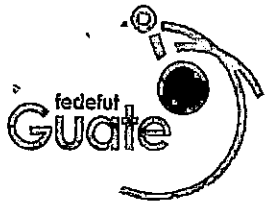
- Modificación presupuestaria por valor de un millón ciento cincuenta y nueve mil doscientos quetzales exactos Q1,159,200.00 para cubrir gastos del Programa de Desarrollo de Talentos 2023 y otros gastos.

La cual fue aprobada por medio de la resolución número CEF-020-2023 con el comprobante CO2 número 36.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina  
Secretario General  
Administrativo  
Federación Nacional de Fútbol



# Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

24

Guatemala, 13 de noviembre de 2023  
FNFNG-DF-1695-2023/cg

**Licda. Shirley Joanna Rivera Zaldaña**  
Presidenta  
Congreso de la República de Guatemala  
Su Despacho

Licenciada Rivera:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

- Modificación presupuestaria por valor de un millón ciento cincuenta y nueve mil doscientos quetzales exactos Q1,159,200.00 para cubrir gastos del Programa de Desarrollo de Talentos 2023 y otros gastos.

La cual fue aprobada por medio de la resolución número CEF-020-2023 con el comprobante CO2 número 36.

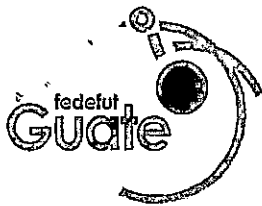
Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina  
Secretario General  
Administrativo  
Federación Nacional de Fútbol

CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA  
ORGANISMO LEGISLATIVO

**R 17 NOV 2023**  
FIRMA: HORA: 04:33



# Federación Nacional de Fútbol de Guatemala

Guatemala, 13 de noviembre de 2023  
FNFG-DF-1696-2023/cg

24

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS  
SECRETARÍA GENERAL  
RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

**RECORRIDO**  
16 NOV 2023

A las 11:05 Hrs. Letras [Signature]

Señor Contralor General de Cuentas  
**Dr. Frank Helmuth Bode Fuentes**  
Contraloría General de Cuentas  
Su Despacho.

Dr. Bode:

Por este medio me dirijo a usted, para hacer de su conocimiento sobre la modificación presupuestaria elaborada por esta Federación siendo la siguiente:

- Modificación presupuestaria por valor de un millón ciento cincuenta y nueve mil doscientos quetzales exactos Q1,159,200:00 para cubrir gastos del Programa de Desarrollo de Talentos 2023 y otros gastos.

La cual fue aprobada por medio de la resolución número CEF-020-2023 con el comprobante CO2 número 36.

Anticipadamente agradezco su atención y aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted,

Atentamente,

Lic. William Fredy Martínez Molina  
Secretario General  
Administrativo  
Federación Nacional de Fútbol

EL INFRASCrito SECRETARIO GENERAL ADMINISTRATIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, CERTIFICA QUE PARA EL EFECTO TIENE A LA VISTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO CE GUION CERO VEINTE GUIÓN DOS MIL VEINTITRÉS (CE - 020 -2023), DE FECHA SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, EMITIDA POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACION NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, LA QUE TRANSCRITA DICE:

RESOLUCIÓN CEF-020-2023

COMITÉ EJECUTIVO DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FUTBOL DE GUATEMALA. Guatemala, siete de noviembre del año dos mil veintitrés. -----

CONSIDERANDO

-I-

Que los Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, en su artículo setenta y uno (71), numeral uno 1 establece que "Que el ejercicio económico de la FEDEFUT será de un año y comenzara el uno de enero y terminara el treinta y uno de diciembre de cada año" así mismo, el numeral dos 2 manifiesta que "Los ingresos y gastos de la FEDEFUT se gestionarán de tal manera que estén equilibrados durante el ejercicio financiero. La responsabilidad principal de la FEDEFUT será garantizar su futuro mediante la creación de reservas.

-II-

Que el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto artículo 32, numeral 2, inciso c "Cuando se transfieren asignaciones de un programa o categoría equivalente a otro, o entre proyectos de inversión de un mismo o diferente programa y/o subprograma."

-III-

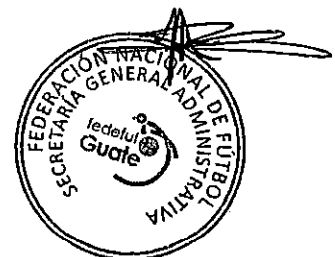
Que, mediante oficio **FNFG-DF-1691-2023/cg**, emitido por la Dirección Financiera de esta Federación, con fecha siete (07) de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), se solicita; Modificación presupuestaria por valor de un millón ciento cincuenta y nueve mil doscientos quetzales exactos Q1,159,200.00 para cubrir gastos del Programa de Desarrollo de Talentos TDS 2023 y otros gastos.

POR TANTO

Con base en lo considerado y lo que para el efecto establece Decreto número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto 76-97 Ley Nacional para el Desarrollo de la Cultura Física y del Deporte, y el Acuerdo número 58/2018-CE-CDAG Estatutos de la Federación Nacional de Fútbol de Guatemala, este Comité Ejecutivo, al resolver,

DECLARA

I) Autorizar la Modificación presupuestaria por valor de un millón ciento cincuenta y nueve mil doscientos quetzales exactos Q1,159,200.00 para cubrir gastos del Programa de Desarrollo de Talentos TDS 2023 y otros gastos, de conformidad con los siguientes cuadros:



### CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-31

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	298	31	0000	0000	001-006-0001	Q900.00	
11	00	000	002	000	0101	122	31	0000	0000	001-007-0003	Q20,000.00	
11	00	000	002	000	0101	328	31	0000	0000	001-007-0003	Q1,000.00	
11	00	000	002	000	0101	266	31	0000	0000	001-007-0005	Q15,000.00	
11	00	000	002	000	0101	292	31	0000	0000	001-007-0005	Q7,200.00	
11	00	000	002	000	0101	295	31	0000	0000	001-007-0005	Q15,000.00	
11	00	000	002	000	0101	419	31	0000	0000	001-007-0005		-Q59,100.00
<b>Total</b>											<b>Q59,100.00</b>	<b>-Q59,100.00</b>

### CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0430 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	151	61	0430	0001	001-006-0001	Q21,000.00	
11	00	000	001	000	0101	191	61	0430	0001	001-006-0001	Q22,000.00	
11	00	000	002	000	0101	158	61	0430	0001	001-007-0003	Q750,000.00	
11	00	000	002	000	0101	232	61	0430	0001	001-007-0003	Q900.00	
11	00	000	002	000	0101	291	61	0430	0001	001-007-0003	Q2,500.00	
11	00	000	002	000	0101	293	61	0430	0001	001-007-0003	Q2,000.00	
11	00	000	002	000	0101	297	61	0430	0001	001-007-0003	Q4,500.00	
11	00	000	002	000	0101	324	61	0430	0001	001-007-0003	Q26,000.00	
11	00	000	002	000	0101	326	61	0430	0001	001-007-0003	Q9,000.00	
11	00	000	002	000	0101	329	61	0430	0001	001-007-0003	Q50,000.00	
11	00	000	001	000	0101	112	61	0430	0001	001-006-0001		-Q88,000.00
11	00	000	001	000	0101	121	61	0430	0001	001-006-0001		-Q23,000.00
11	00	000	001	000	0101	131	61	0430	0001	001-006-0001		-Q16,600.00
11	00	000	001	000	0101	183	61	0430	0001	001-006-0001		-Q60,000.00
11	00	000	001	000	0101	199	61	0430	0001	001-006-0001		-Q84,000.00
11	00	000	001	000	0101	262	61	0430	0001	001-006-0001		-Q35,000.00
11	00	000	001	000	0101	263	61	0430	0001	001-006-0001		-Q46,000.00
11	00	000	002	000	0101	133	61	0430	0001	001-007-0003		-Q105,600.00
11	00	000	002	000	0101	189	61	0430	0001	001-007-0003		-Q160,000.00
11	00	000	002	000	0101	233	61	0430	0001	001-007-0003		-Q143,700.00
11	00	000	002	000	0101	294	61	0430	0001	001-007-0003		-Q126,000.00
<b>Total</b>											<b>Q887,900.00</b>	<b>-Q887,900.00</b>

### CRÉDITOS Y DÉBITOS PRESUPUESTARIOS FF-61 ORG 0431 COR 1

PG	SP	PY	ACT	OB	UBG	REN	FF	ORG	COR	SUBPROD	CRÉDITO	DÉBITO
11	00	000	001	000	0101	214	61	0431	0001	001-006-0001	Q8,000.00	
11	00	000	001	000	0101	232	61	0431	0001	001-006-0001	Q200.00	
11	00	000	001	000	0101	268	61	0431	0001	001-006-0001	Q2,000.00	
11	00	000	001	000	0101	269	61	0431	0001	001-006-0001	Q2,000.00	
11	00	000	002	000	0101	196	61	0431	0001	001-007-0005	Q200,000.00	
11	00	000	002	000	0101	189	61	0431	0001	001-007-0003		-Q177,000.00
11	00	000	002	000	0101	294	61	0431	0001	001-007-0003		-Q35,200.00
<b>Total</b>											<b>Q212,200.00</b>	<b>-Q212,200.00</b>

II) La presente resolución cobra vigencia inmediatamente.

III) Notifíquese a la Secretaría General Administrativa para su respectivo conocimiento y a la dirección Financiera para que proceda a realizar las acciones correspondientes.

**FIRMAS ILEGIBLES.**

**PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN DOS HOJAS MEMBRETADAS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE FÚTBOL DE GUATEMALA, IMPRESAS ÚNICAMENTE EN SU ANVERSO, LAS CUALES FIRMO, SELLO Y NUMERO EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.** -----

Lic. William Fredy Martínez Molina  
Secretario General  
Administrativo

